

# BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

## “Campaña Mundial de Fútbol 2026”

### 1.- Identificación de la empresa organizadora

La empresa Bitcoinforme S.L. (en adelante **Bit2Me**) con domicilio fiscal en C/ Germán Bernacer, 69, 03203, Elche, Alicante, España y con NIF: B54835301, ha organizado la promoción denominada “Campaña Mundial de Fútbol 2026” (en adelante, la promoción) que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

### 2.- Objeto

La presente promoción tiene por objeto premiar a los usuarios registrados y verificados de la plataforma Bit2Me (accesible en <https://bit2me.com> y en la APP “Bit2Me” en Android e iOS) que participen en la campaña “MUNDIAL26” durante el periodo de vigencia de la promoción.

En concreto, aquellos usuarios que cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula 4 de las presentes bases legales, serán elegibles a la obtención de una parte de 8.100 € en Bitcoin (BTC). Los premios se dividen de la siguiente manera:

#### 8.100€ en Bitcoin en premios

Fase	Nº premios	Premio unitario	Total fase	Se desbloquea (operadores)
Fase de Grupos	32	50 €	1.600 €	del 16 al 512
Dieciseisavos	16	100 €	1.600 €	del 528 al 768
Octavos	8	150 €	1.200 €	del 784 al 896
Cuartos	4	300 €	1.200 €	del 912 al 960
Semifinal	2	500 €	1.000 €	del 976 al 992
Final	1	1.500 €	1.500 €	a los 1.008
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	—	<b>8.100 €</b>	<b>cuadro completo a 1.008 operadores</b>

La cuantía total de 8.100 € en Bitcoin antes mencionada constituye la bolsa máxima de premios a distribuir, cuya entrega íntegra está condicionada a alcanzar el volumen de participación necesario para cubrir todas las fases.

La promoción opera mediante un sistema de desbloqueo progresivo en el que los premios se activan de menor a mayor cuantía a razón de 1 premio por cada 16 operadores (usuarios

que ya han transaccionado al menos 1.000 € durante la campaña). En consecuencia, en caso de no alcanzarse los umbrales de participación requeridos para activar las fases superiores, los premios de mayor valor no serán adjudicados ni distribuidos.

### 3.- Período de participación

La campaña estará vigente desde el 15 de junio de 2026 a las 00:00:00 UTC+2 hasta el 20 de julio de 2026 a las 23:59:59 UTC+2.

### 4.- Reglas y condiciones para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de edad y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener una cuenta de tipo particular registrada y verificada en la web de <https://bit2me.com/>. Recordamos que la verificación en ocasiones puede demorarse varios días y está sujeta al cumplimiento de la normativa vigente.
- Registrar la participación en la promoción “MUNDIAL26” a través de la app o a través de <https://bit2me.com/register?prm=MUNDIAL26>. Solo las operaciones realizadas por usuarios inscritos previamente serán contabilizadas para el cómputo del premio.
- Realizar operaciones en wallet (compra, venta o swap) con un valor mínimo de 1.000 € durante la duración de la promoción, en una o varias operaciones.

Quedan expresamente excluidas de la promoción las siguientes operaciones:

- Operaciones de compra, venta o intercambio realizadas a través de los servicios de Bit2Me Pro y Bit2Me Earn.
- Las compras realizadas con fondos provenientes de ingresos internos a través de Bit2Me Pay.
- No se permiten operaciones de FIAT a Stablecoins (Fichas referenciadas a activos - ART o Fichas de dinero electrónico - EMT).
- No se permiten operaciones de Stablecoins a Stablecoins.
- No se permiten operaciones de criptomonedas a Stablecoins

Asimismo, no podrán participar en la promoción los empleados de Bit2Me ni perfiles que hayan manipulado su participación de forma intencionada.

Cualquier duda en la que pudieran incurrir los participantes durante y después de concluida la promoción podrá ser consultada por los participantes a través de [support@bit2me.com](mailto:support@bit2me.com).

#### 4.1. Condiciones del Premio

- Los premios se desbloquearán de menor a mayor cuantía a razón de 1 premio por cada 16 operadores que hayan completado el mínimo de 1.000 € en operaciones. Ejemplo: si solo participan 16 operadores, se desbloqueará y entregará el primer premio de la Fase de Grupos (50 €). A los 32 operadores, el segundo premio de Fase

de Grupos, y así sucesivamente hasta completar el cuadro de 63 premios con 1.008 operadores.

- Cada usuario podrá ser premiado una sola vez durante toda la promoción.
- La entrega de premios se realizará en un plazo máximo de 14 días hábiles tras la finalización del sorteo.

## 5.- Determinación, Notificación y Publicación de Ganadores

**5.1. Determinación:** Los premios de todas las fases se asignarán mediante un sorteo aleatorio ante notario entre todos aquellos participantes que cumplan con el requisito de haber completado operaciones en wallet (compra, venta o swap) por un valor mínimo acumulado de 1.000 € durante el periodo de vigencia de la promoción.

**5.2. Notificación:** Los participantes que resulten ganadores serán notificados de forma privada a través del correo electrónico asociado a su cuenta de Bit2Me en un plazo máximo de 14 días hábiles tras la realización de la compra premiada. En dicha comunicación se le informará del premio obtenido, el cual será abonado directamente en su cuenta de usuario a través de la funcionalidad Bpay.

## 6.- Obligaciones de carácter fiscal

Los premios entregados en esta promoción tienen la consideración de ganancia patrimonial en especie a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). El valor fiscal del premio corresponderá al valor de mercado de los Bitcoins en el momento exacto de su puesta a disposición en la wallet del usuario, según la cotización vigente en la plataforma Bit2Me.

De conformidad con la normativa tributaria, los premios cuyo valor sea superior a 300€ están sujetos a ingreso a cuenta. Bit2Me practicará dicho ingreso ante la Agencia Tributaria en nombre del ganador (aplicando el tipo vigente, actualmente el 19%), y emitirá el correspondiente certificado de retenciones para el usuario. Este ingreso a cuenta se adicionará al valor del premio a efectos del cálculo de la renta del ganador.

El ganador será el único responsable de declarar el premio obtenido (valor de mercado más el ingreso a cuenta) en su Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2026, integrándolo en su Base Imponible General. El usuario exime a Bit2Me de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de sus obligaciones fiscales personales.

## 7.- Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de lo establecido en el [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 \(en adelante RGPD\)](#), en la [Ley Orgánica](#)

[3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales \(en adelante LOPDGDD\)](#) y en cualquier otra normativa de protección de datos aplicable, informamos a los participantes de que sus datos personales serán incorporados a una Base de Datos titularidad y responsabilidad de BITCOINFORME, S.L. , cuya finalidad y base legal es la gestión y participación en la promoción, así como el mantenimiento de relaciones comerciales por medios electrónicos con base en el interés legítimo comercial de las empresas del Grupo Bit2Me (puede consultar la relación de empresas en [www.bit2me.com](http://www.bit2me.com)).

Los participantes de la promoción tienen reconocido el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos que podrá ejercitar mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [rgpd@bit2me.com](mailto:rgpd@bit2me.com). Una vez concluida la finalidad de tratamiento o solicitada la supresión de sus datos, los mismos serán bloqueados a disposición de la Administración, Jueces y Tribunales, por los plazos de prescripción de las acciones legales que correspondan por los tratamientos producidos en defensa de nuestros intereses.

El participante garantiza que es el titular de los datos personales facilitados y que estos son auténticos. Será responsabilidad del participante las consecuencias de facilitar datos falsos.

De igual modo se informa a los participantes en la promoción que tienen el derecho a retirar su consentimiento con finalidades comerciales para el tratamiento datos por parte del Grupo Bit2Me, y que le asiste el derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es/es> .

## 8.- Penalizaciones en caso de uso fraudulento

**Bit2Me** estimará como fraude comportamientos que **Bit2Me** estime como aparentemente abusivos y/o malintencionados. Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se identifique utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

Bit2Me no se responsabiliza de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los usuarios, por su cuenta y riesgo, pudieran subir en los medios de comunicación que se usarán para el desarrollo de la promoción.

Bit2Me no se responsabiliza si algún usuario/cliente no supera el proceso para tener la cuenta verificada de Bit2Me, o bien si, por una posible elevada demanda para la realización del proceso de verificación de la cuenta de Bit2Me no pudiera concluirse antes de la fecha de finalización de la presente promoción.

La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en la promoción.

**Bit2Me** se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación de la campaña.

## 9.- Responsabilidad

**Bit2Me** se reserva el derecho a efectuar cambios o cancelar la promoción durante su desarrollo, en caso de que se produzca alguna causa que impidiera llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

**Bit2Me** quedará eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la campaña, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y al acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. **Bit2Me** quedará también exenta de los actos u omisiones de los participantes que impidan su correcta participación en el desarrollo de la promoción.

## 10.- Aceptación de las Bases Legales

La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de los presentes términos y condiciones legales, implica la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, **Bit2Me** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

## 11.- Jurisdicción y legislación aplicable

Las presentes Bases Legales están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a [support@bit2me.com](mailto:support@bit2me.com) . En caso de producirse cualquier discrepancia o controversia relativa a la aplicación o interpretación de las presentes bases legales, y en ausencia de un acuerdo amistoso, el participante acepta someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Alicante.

---

Los criptoactivos son activos de alto riesgo, su valor puede fluctuar significativamente y su adquisición puede no ser adecuada para inversores minoristas, pudiendo suponer la pérdida de la totalidad del importe invertido. No existe cobertura del Fondo de Garantía de Inversiones ni del Fondo de Garantía de Depósitos para estas inversiones. La inversión en criptoactivos no está totalmente regulada, puede no ser adecuada para inversores minoristas debido a su alta volatilidad y existe riesgo de perder la totalidad de los importes invertidos. Es importante leer y comprender los riesgos de esta inversión, que se explican detalladamente en: <https://up.bit2me.com/legalbit2me>



© Bit2Me 2026

**Todos los derechos reservados.**